



<h1 style="font-size: 48px; margin: 0;">BOLETÍN OFICIAL</h1>	<h2 style="font-size: 24px; margin: 0;">DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA</h2> <p style="font-size: 24px; margin: 10px 0 0 0;">☎ 949 88 75 72</p>
<p> Administración: Excm. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.</p>	<p> Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López</p>

BOP de Guadalajara, nº. 247, fecha: jueves, 27 de Diciembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MIEDES DE ATIENZA

ANUNCIO FINAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

3598

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio del año 2.018, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULO

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN
		(Euros)
1.- Gastos de personal.....		36.000,00 €
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....		28.424,50 €



3.- Gastos financieros.....	0,00 €
4.- Transferencias corrientes.....	20.750,00 €
6.- Inversiones Reales.....	.
30.000,00 €	
7.- Transferencias de Capital.....	0,00 €
<hr/>	
TOTAL.....	115.174,50 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN
		(Euros)
1.- Impuestos Directos.....		55.348,00 €
2.- Impuestos Indirectos.....		1.300,00 €
3.- Tasas y otros ingresos.....		25.351,00 €
4.- Transferencias corrientes.....		12.000,00 €
5.- Ingresos Patrimoniales.....		55.600,00 €
7.- Transferencias de capital.....		2.800,00 €
<hr/>		
TOTAL.....		152.399,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL.

- Nº de Orden: 1. Denominación de la Plaza: Secretaría - Intervención.
- Nº. de Puestos: 1.
 - OBSERVACIONES: Plaza en agrupación.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las



Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

En Miedes de Atienza, a 14 de diciembre de 2018. El Alcalde, Fdo: Francisco Andrés Ortega